AUTOS N° 5.425 caratulados “PRESA MARIO EDUARDO C/ CASTAN HECTOR JAVIER Y OTROS P/ CAMBIARIA”

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, San Rafael autos N° 5.425 caratulados “PRESA MARIO EDUARDO C/ CASTAN HECTOR JAVIER Y OTROS P/ CAMBIARIA” REMATARA DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, ONCE HORAS, el remate se efectuará en la parte en el espacio interno que rodea al salón Auditorio del Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit. CON BASE A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, un sexto (1/6) del inmueble embargado inscripto en la matricula N° 37.384/17 propiedad del señor Héctor Javier Castán D.N.I. N° 17.545.264, el que posee según asiento B-1, USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN gratuito, vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Héctor Rosalino Castán y María Castaño.; con frente a calle Gomensoro al número municipal 2.415, designado como lote 7, manzana A, San Rafael, con una superficie total de 295,31 m2.- MEJORAS: Pisa sobre el terreno, una vivienda familiar construida en material cocido cimientos de hormigón, con techo de zinc, cielo raso con cabreadas de madera y de madera machimbre, con pisos de cerámicos, paredes revocadas y pintadas al látex, aberturas de madera, con rejas, con la siguiente distribución; living comedor grande, cocina con bajo mesada, dentro del living hay una estufa a leña, dos dormitorios, con dos baños instalados en forma completa, uno con bañera el otro con ante baño, en el patio un galpón pequeño, cochera cubierta, patio con galería, piso de cemento y tierra, hay una churrasquera; con servicio de luz, agua, cloacas y gas. ESTADO OCUPACIONAL: Ocupada por Héctor Rosalino Castan y María Castaño en calidad de usufructuarios.- GRAVAMENES: B-1 USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN gratuito, vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Héctor Rosalino Castan y María Castaño. B-2 EMBARGO: En estos autos U$S 55.000.- del 24/11/23 Afecta la parte de Castan Héctor Javier. Condiciones de subasta: Comprador deberá abonar en el acto de la subasta en EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA la que deberá acreditarse en un plazo de 5 minutos de terminado el acto, 10 % de seña y 3 % de comisión del martillero. El saldo de precio, 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles, deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT. Base subasta: $16.000.000, con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS QUINIENTOS MIL $500.000.- art. 46 y 264 inc. III del CPCCT.- Queda prohibida la compra por comisión. La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Hora y lugar de visita: Los interesados, podrán concurrir al inmueble, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 horas. (Art. 271, inc. h del CPCCT). Certificado catastral a cargo del comprador: Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción.(Art. 271, inc. j del CPCCT).Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.-

Publicaciones: 3

Fecha de Publicación	Nro Boletín
28/09/2026	32686

30/09/2026	32688
02/10/2026	32690